

Madrid, 14 de enero de 2019

## Prosecur SIS Madrid

# PROSECUR VUELVE A INTENTA ALTERAR LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES SUBROGADOS



En el sector de seguridad privada las subrogaciones no pueden ser la oportunidad para las empresas de alterar las condiciones de los trabajadores. El artículo 14 del Convenio Colectivo Estatal de las Empresas de Seguridad es claro y garantiza los derechos de los trabajadores cuando se produce una subrogación y, en ningún caso, los trabajadores subrogados tienen que firmar ningún contrato nuevo ni cláusula alguna con la empresa que se hace cargo del servicio.

Prosecur lo ha vuelto a intentar una vez más quiere imponer a trabajadores subrogados una nueva contratación con cláusulas que alteran los derechos que estos trabajadores venían teniendo.

UGT ha instado a la empresa a rectificar inmediatamente, de no hacerlo iniciaremos las acciones de conflicto necesarias para salvaguardar los derechos de los trabajadores ([descargar aquí el escrito registrado por UGT en Prosecur](#)).

**PARA MÁS INFORMACIÓN | ANTONIO CANO | Tfno.: 687 673 295**